

Secretaría.- A Despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo con el escrito de febrero 24 de los corrientes. Sírvasse Proveer.

Santiago de Cali, marzo 2 de 2021

La secretaria

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

RAD. 76001310301120190030700

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, marzo dos (2) de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial y el escrito que antecede, el juzgado

RESUELVE:

1. Signifíquesele a la apoderada demandante que el día 30 de octubre de 2020 a las 12:30 P.M. a través del correo institucional, se remitieron a su correo electrónico los despachos comisorios solicitados en el escrito que antecede.

2. Con relación a la información solicitada respecto de la medida de embargo sobre el vehículo de placas CJT764, signifíquesele a la apoderada demandante que no obra constancia en el expediente del registro de la medida ni respuesta de la Secretaría de Tránsito de la ciudad con relación a la misma.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA

E2

Firmado Por:

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En Estado No. 32 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: MARZO 3 DE 2021

La Secretaria
SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

NELSON OSORIO GUAMANGA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cdc99a3fc549d913fdc20bf7b9ff046ded5b63b72e61a69a7d062100355c39f8

Documento generado en 02/03/2021 07:11:16 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>